

"Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

BENITO JUAREZ.-

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENTE: FELICITAS PÉREZ PARDO.-

SECRETARIO: CARLA ANALIA CONNI.-

1° APERTURA DE LA SESION: 20 HORAS Y 20 MINUTOS.-

<u>2º IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL:</u> JUAN CAMIO, RAMIRO PEON, ANALIA BACCARINI, MARTIN LEDEZMA

<u>3º SEÑORES CONCEJALES PRESENTES:</u> BACCARINI ANALIA, BILBAO MARIA PAZ, CAMIO JOSE, CAMIO JUAN JOSE, CORRO DANIELA, DEGREEF CARLOS, DI CROCE LEANDRO, IRIBECAMPOS MATIAS, LEDEZMA HÉCTOR MARTIN, LORENZO GUSTAVO, PEÓN RAMIRO, PEREZ PARDO FELICITAS, VERON DANIEL, ZEQUEIRA MARIANELA.-

3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTE CON AVISO: CORRO DANIELA.-

4° ACTA Nº 896: DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017.-



Benito Juárez

"Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez"

5º ASUNTOS INGRESADOS CON REGISTRACIÓN EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.-

APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nº 891 DE FECHA 23/11/2017, ACTA Nº 892 DE FECHA 30/11/2017, ACTA Nº 893 DE FECHA 30/11/2017, ACTA Nº 894 DE FECHA 04/12/2017 Y ACTA Nº 895 DE FECHA 09/12/2017.-

EXPTE. LETRA G Nº 163/2017.- PROYECTO DE ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-MOTOVEHICULO.-

EXPTE. LETRA G Nº 124/2015.- PROYECTO DE ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-SECRETARIA DE GOBIERNO SOLICITA DONACIÓN DE TERRENO ASOCIACIÓN COOPERADORA AMIGOS DEL HOSPITAL DR. ALFREDO SAINTOUT.-

EXPTE. LETRA A Nº 32/2008.- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES SOLICITAN EXIMICIÓN DE TASAS.-

EXPTE. LETRA G Nº 78/2014.- ASOCIACIÓN CIVIL TALLER PROTEGIDO SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS.-

EXPTE. LETRA V Nº 197/2017.- PROYECTO DE ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. COMISIÓN VIAL RURAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OPERATORIA LEASING EN BANCO PROVINCIA- DESTINADO A LA INCORPORACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA COMISIÓN VIAL RURAL.

5° EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

EXPTE. LETRA G $\rm N^{o}$ 163/2017.- PROYECTO DE ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-MOTOVEHICULO.-

EXPTE. LETRA G Nº 124/2015.- PROYECTO DE ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-SECRETARIA DE GOBIERNO SOLICITA DONACIÓN DE TERRENO ASOCIACIÓN COOPERADORA AMIGOS DEL HOSPITAL DR. ALFREDO SAINTOUT.-

EXPTE. LETRA A Nº 32/2008.- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES SOLICITAN EXIMICIÓN DE TASAS.-

EXPTE. LETRA G Nº 78/2014.- ASOCIACIÓN CIVIL TALLER PROTEGIDO SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS.-

EXPTE. LETRA V Nº 197/2017.- PROYECTO DE ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. COMISIÓN VIAL RURAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OPERATORIA LEASING EN BANCO PROVINCIA- DESTINADO A LA INCORPORACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA COMISIÓN VIAL RURAL.



Benito Juárez

"Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez"

SECRETARÍA: se dio lectura al decreto de convocatoria.-----

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE</u>: ponemos a votación el decreto número 41/2017 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad.------BENITO JUÁREZ, 19 DE DICIEMBRE DE 2017.-

DECRETO DEL H.C.D. Nº 41/2017.-

VISTO

LA NOTA ENVIADA A ESTA PRESIDENCIA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, DONDE SOLICITA AL CUERPO SE CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE $2017~\mathrm{Y}$

CONSIDERANDO LO QUE ESTIPULA EL ARTICULO 68º INCISO 5º DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- CONVOCASE A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 20:00 HORAS A TODOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

<u>ARTICULO 2º</u>.- SE TRATARÁN COMO ÚNICOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA LOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nº 891 DE FECHA 23/11/2017, ACTA Nº 892 DE FECHA 30/11/2017, ACTA Nº 893 DE FECHA 30/11/2017, ACTA Nº 894 DE FECHA 04/12/2017 Y ACTA Nº 895 DE FECHA 09/12/2017.-

EXPTE. LETRA G \mathbb{N}° 163/2017.- PROYECTO DE ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-MOTOVEHICULO.-

EXPTE. LETRA G Nº 124/2015.- PROYECTO DE ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-SECRETARIA DE GOBIERNO SOLICITA DONACIÓN DE TERRENO ASOCIACIÓN COOPERADORA AMIGOS DEL HOSPITAL DR. ALFREDO SAINTOUT.-

EXPTE. LETRA A Nº 32/2008.- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES SOLICITAN EXIMICIÓN DE TASAS.-

EXPTE. LETRA G Nº 78/2014.- ASOCIACIÓN CIVIL TALLER PROTEGIDO SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS.-

EXPTE. LETRA V Nº 197/2017.- PROYECTO DE ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. COMISIÓN VIAL RURAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OPERATORIA LEASING EN BANCO PROVINCIA- DESTINADO A LA INCORPORACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA COMISIÓN VIAL RURAL.

ARTICULO 3º.- DE FORMA.-

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: vamos a pasar a la votación de las actas que se hicieron referencia y tengo que informar que hice la consulta al Honorable Tribunal de Cuentas para poder incorporarlas, el acta número 891 fue la última sesión ordinaria que tuvimos, acta número 892 corresponde a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, Acta número 893 una sesión extraordinaria donde tratamos el presupuesto del Ente, Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante, organigramas entre uno de los puntos, Acta número 894 sesión extraordinaria en la que estaba incorporada la licencia del Señor Intendente Municipal, y el Acta número 895 que fue la sesión Preparatoria donde fue la designación de autoridades del Cuerpo así que pongo a votación las Actas, 891 aprobado, 892 aprobado, 893 aprobado, 894 aprobado, y Acta 895 aprobado. Todas las actas fueron aprobadas por unanimidad. Expedientes elevados por el departamento ejecutivo expediente letra G Nº 163/2017



Benito Juárez

"Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez"

proyecto de ordenanza del departamento ejecutivo moto vehículo, como hemos hablado en labor parlamentaria pasa a Comisión de Legislación, ya hemos invitados funcionarios para la próxima reunión del martes 26 a las 10 horas al Secretario de Gobierno, Secretario de Seguridad, Juez de Faltas, Director de Tránsito y a la Dra. Guillermina Sainz para la Comisión de legislación para el día martes 26 a las 10 horas.-------

PROYECTO DE ORDENANZA.

VISTO QUE DESDE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SE HA ESTADO TRABAJANDO PARA AMPLIAR Y DOTAR DE HERRAMIENTAS JURÍDICAS AL JUEZ DE FALTAS REFERENTE AL SECUESTRO – ENTREGA DE MOTO VEHÍCULOS,

QUE CON ESTAS ACCIONES SE ESTARÍA OPTIMIZANDO LA SEGURIDAD EN LAS CALLES DE NUESTRO PARTIDO, ENTENDIENDO QUE NO BASTA CON LA REGULACIÓN DEL TRANSITO PARA ELLO, SINO QUE TAMBIÉN HAY QUE LEGISLAR SOBRE ACTIVIDADES CONEXAS,

DENUNCIA.-

ARTÍCULO 1º: TODA FALTA DA LUGAR A UNA ACCIÓN PÚBLICA, QUE PUEDE SER PROMOVIDA DE OFICIO O POR SIMPLE DENUNCIA VERBAL O ESCRITA ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL O DIRECTAMENTE ANTE EL JUEZ DE FALTAS.

ARTÍCULO 2°: TODO FUNCIONARIO O EMPLEADO MUNICIPAL QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ADQUIERA EL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE UNA FALTA, ESTARÁ OBLIGADO A DENUNCIARLO, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

ARTÍCULO 3º: LOS JUECES DE FALTAS PODRÁN DELEGAR LA INSTRUCCIÓN DEL SUMARIO EN FUNCIONARIOS DEL JUZGADO O EN LOS QUE A TALES EFECTOS Y A SU PEDIDO LES ASIGNE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

JURISDICCION.-

ARTÍCULO 4º: LA JURISDICCIÓN EN MATERIA DE FALTAS SERÁ EJERCIDA:

- A.- POR EL JUEZ DE FALTAS DE TURNO.-
- **B.-** POR EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN LOS CASOS DE EXCUSACIÓN DE LOS JUECES DE FALTAS, EN LOS PARTIDOS DONDE LOS HUBIERE.
- C.- POR LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL, CUANDO ENTENDIEREN EN GRADO DE APELACIÓN.

SECUESTRO DEL MOTOVEHICULO

ARTICULO 5°: EN CIRCULACION

SE LABRARÁ UN ACTA DE INFRACCIÓN, IMPIDIENDO QUE CONTINÚE LA CIRCULACIÓN, Y SERÁN PASIBLES DE REMOCIÓN Y SECUESTRO LOS MOTO VEHÍCULOS (MOTONETAS, CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS, TRICICLOS, CUATRICICLOS); CUANDO CIRCULEN POR LA VÍA PÚBLICA:

- a) SIN PATENTE REGLAMENTARIA
- b) Y/O SIN SEGURO DE LEY OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS
- c) Y/O FUEREN CONDUCIDOS POR PERSONAS QUE NO UTILICEN CASCO DE SEGURIDAD O NO LO UTILICEN CORRECTAMENTE, O QUE UTILICEN CASCO INADECUADO, DEFECTUOSO O NO APROBADO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA LA CIRCULACIÓN VEHICULAR.
- d) LO PROPIO OCURRIRÁ SI ES EL ACOMPAÑANTE EL QUE SE ENCUENTRA EN LAS CONDICIONES PRECEDENTEMENTE DESCRIPTAS EN EL INCISO C).-
- e) CONDUCIR EN ESTADO DE MANIFIESTA ALTERACIÓN O DE INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA O CON INDICIOS VEHEMENTES DE INTOXICACIÓN POR ESTUPEFACIENTES U OTRA SUSTANCIA



Benito Juárez

"Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez"

QUE DISMINUYA SUS CONDICIONES PSICOFÍSICAS NORMALES O CON IMPEDIMENTOS FÍSICOS O NERVIOSOS QUE DIFICULTEN OSTENSIBLEMENTE EL MANEJO Y SIGNIFIQUEN PELIGRO CONCRETO PARA LA SEGURIDAD DE PERSONAS O DE BIENES.

- f) POR CONDUCIR CON LA LICENCIA Y/O CEDULA VENCIDA.
- g) POR CONDUCIR CON LICENCIA Y/O CEDULA ALTERADA DE TAL FORMA QUE NO PUEDEN APRECIARSE LOS DATOS CONTENIDOS EN ELLA.-
- h) FALTA DE FAROS O LUCES REGLAMENTARIAS QUE IMPLIQUEN PELIGRO CIERTO Y CONCRETO PARA PERSONAS O BIENES.-
- i) FALTA O DEFICIENCIA OSTENSIBLE DE FRENOS.-
- j) FALTA DE CHAPA PATENTE.-
- k) POR CONDUCIR CON MENORES DE 12 AÑOS.
- 1) CIRCULAR CON MÁS ACOMPAÑANTES DE LOS PERMITIDOS.-

m)

ARTÍCULO 6°: ESTACIONADOS EN VIA PÚBLICA SIN CHAPA PATENTE (ESTADO DE ABANDONO): SE ENTIENDE EN ESTADO DE ABANDONO, AQUEL MOTO-VEHÍCULO, ESTACIONADO EN LA VÍA PÚBLICA, SIN REGISTRACIÓN DE CHAPA PATENTE, Y SIN TENEDOR Y/O PROPIETARIO LEGITIMO PRESENTE. TAL SITUACIÓN AUTORIZARÁ AL SECUESTRO PREVENTIVO, POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, SOLO Y EN FORMA EXCLUYENTE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN.

ARTICULO 7°: PROCEDIMIENTO: LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN ANTES DE PROCEDER AL SECUESTRO PREVENTIVO, DEBERÁ

- a) PERMANECER EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL RODADO DURANTE MEDIA HORA, PARA DAR ALARMA PÚBLICA A FIN DE QUE COMPAREZCA QUIEN SEA EL TENEDOR PRECARIO Y/O TITULAR.
- b) REALIZAR ACTA DE CONSTATACIÓN, CON UN INFORME EXHAUSTIVO DEL ESTADO DEL MOTO VEHÍCULO, ACREDITANDO FOTOGRAFÍA DEL MISMO, FIRMADA POR DOS TESTIGOS Y PROCEDER A PRECINTAR LA BAULERA Y/O BAÚL DEL MISMO.-
- c) TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL INCISO A), SIN QUE COMPAREZCA SU PROPIETARIO Y/O TENEDOR, SE PROCEDERÁ AL SECUESTRO PREVENTIVO DE DICHO RODADO DEJANDO FAJA DE AVISO SOBRE EL PISO DEL LUGAR DE ESTACIONAMIENTO DEL RODADO SECUESTRADO PREVENTIVAMENTE.-
- d) EN CASO DE COMPARECENCIA DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL RODADO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL INCISO A), ÉSTE DEBERÁ ACREDITAR TITULARIDAD DEL VEHÍCULO, Y PRESENTAR LICENCIA DE CONDUCIR, CHAPA PATENTE, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y EL CASCO DE SEGURIDAD OBLIGATORIO PARA CIRCULAR, DE NO SER ASÍ, SE PROCEDERÁ AL SECUESTRO DEL RODADO EN VIRTUD DE CARECER DE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS EXIGIDOS POR LA LEY DE TRÁNSITO PARA CIRCULAR, NOTIFICANDO EN ESE ACTO AL PRESUNTO INFRACTOR.-

AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL URBANO Y/O LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN QUE CONSIDERE, RETIRE DE LA VÍA PÚBLICA, PROCEDIENDO AL SECUESTRO PREVENTIVO Y TRASLADARLO AL DEPÓSITO MUNICIPAL, DE TODO MOTO VEHÍCULO, QUE SE ENCUENTRE SIN LA CHAPA IDENTIFICADORA Y/O REGISTRAL, Y SIN PROPIETARIO Y/O TENEDOR PRECARIO, Y QUE PERMITA PRESUMIR EN ESTADO DE ABANDONO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6º DE LA PRESENTE.-

ENTREGA

ARTICULO 8°: EL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL NO PODRA PROCEDER A LA ENTREGA DEL RODADO, HASTA QUE SE ACREDITE LA EFECTIVA Y FORMAL REGISTRACIÓN DEL MISMO POR ANTE EL REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR. ACREDITADA ESA SITUACIÓN, SE PROCEDERÁ A LA ENTREGA DEL RODADO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN APLICAR POR FALTAS A LAS DISPOSICIONES SOBRE TRÁNSITO.-



Benito Juárez

"Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez"

SE PROCEDERÁ A LA AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO DEL MOTO VEHÍCULO SUJETO A SECUESTRO PREVENTIVO, CUANDO TRANSCURRIDAS 48 HORAS NO PUEDA ACREDITARSE TITULARIDAD REGISTRAL SOBRE LA MISMA, DANDO FORMAL INTERVENCIÓN LA AYUDANTÍA FISCAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.-

<u>ARTICULO 9º: ACARREO.-</u> QUIEN RESULTE SER INFRACTOR, DEBERÁ ABONAR, ADEMÁS DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO, LOS GASTOS DE ACARREO DEL MOTO VEHÍCULO REGULADOS EN LA O.M. IMPOSITIVA VIGENTE.-

ARTICULO 10°: REQUISITOS PARA ACREDITAR TITULARIDAD DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS MOTO VEHÍCULOS RETENIDOS SOLO PODRÁ REALIZARSE A AQUELLAS PERSONAS TITULARES DE DOMINIO DE DICHOS RODADOS;

LO CUAL SE HARÁ EFECTIVO UNA VEZ ACREDITADOS LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) TITULO REGISTRAL DEL BIEN RETENIDO Y/O SECUESTRADO, A NOMBRE DE QUIEN LO RETIRA*.
- B) DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD*.
- C) CEDULA DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO VIGENTE AL MOMENTO DEL RETIRO DEL MOTO VEHICULO*.-
- D) PAGO DE LA ÚLTIMA PRIMA DEL SEGURO Y POLIZA SEGURO OBLIGATORIO CONTRA TERCEROS VIGENTE*.
- E) LIBRE DE DEUDA DE PATENTES
- F) LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE CON CATEGORIA HABILITANTE*.
- G) ABONAR LA MULTA QUE EL JUEZ DE FALTAS IMPONGA POR SENTENCIA.-
- H) CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9º DE LA PRESENTE ORDENANZA.-
- * DEBERAN PRESENTARSE FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE O ESCRIBANO PUBLICO.-

ARTICULO 11°: ENTREGA FALTA DE FAROS O LUCES REGLAMENTARIAS QUE IMPLIQUEN PELIGRO CIERTO Y CONCRETO PARA PERSONAS O BIENES: EN ESTE CASO PARTICULAR, ADEMÁS DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDIEREN, EL INFRACTOR DEBERÁ SUSCRIBIR UN DOCUMENTO DE REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS, EN EL PLAZO DE 5 DÍAS, COMO REQUISITO PARA VOLVER A CIRCULAR, LO CUAL DEBERÁ SER VERIFICADO POR EL TRIBUNAL DE FALTAS MUNICIPAL, DONDE SE CONSTATARA LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LOS TALLERES MECÁNICOS HABILITADOS.-

AUDIENCIA.-

ARTICULO 12°: DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS DE RECIBIDAS LAS ACTUACIONES O LABRADAS LAS DENUNCIAS, SE REMITIRÁ UNA CITACIÓN AL IMPUTADO PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL JUEZ DE FALTAS EN LA AUDIENCIA A DESIGNARSE, AL EFECTO DE QUE FORMULE SU DEFENSA Y OFREZCA Y PRODUZCA EN LA MISMA AUDIENCIA LA PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTO DE HACERLO CONDUCIR POR LA FUERZA PÚBLICA Y QUE SE CONSIDERE SU INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE. EN LA NOTIFICACIÓN SE TRANSCRIBIRÁ ÉSTE ARTÍCULO.



Benito Juárez

"Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez"

LA AUDIENCIA SE FIJARÁ PARA UNA FECHA COMPRENDIDA ENTRE LOS CINCO (5) Y DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE LA RESOLUCIÓN QUE LA ORDENA, Y SE NOTIFICARÁ AL IMPUTADO CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE TRES (3) DÍAS.

A PARTIR DE LA FECHA DE AUDIENCIA, EL INFRACTOR TENDRÁ LA OPCIÓN DE ABONAR LA SANCIÓN, Y LUEGO RETIRAR EL MOTO VEHÍCULO SUJETO A SECUESTRO PREVENTIVO.-

ARTÍCULO 13°: LA AUDIENCIA SERÁ PÚBLICA Y EL PROCEDIMIENTO ORAL. EL JUEZ DARÁ A CONOCER AL IMPUTADO LOS ANTECEDENTES CONTENIDOS EN LAS ACTUACIONES Y LE OIRÁ PERSONALMENTE O POR APODERADO, INVITÁNDOLE A QUE HAGA SU DEFENSA EN EL ACTO. LA PRUEBA SERÁ OFRECIDA Y PRODUCIDA EN LA MISMA AUDIENCIA. SÓLO EN CASOS EXCEPCIONALES EL JUEZ PODRÁ FIJAR UNA NUEVA AUDIENCIA PARA PRODUCIR LA PRUEBA PENDIENTE. CUANDO EL JUEZ LO CONSIDERE CONVENIENTE Y A SU EXCLUSIVO JUICIO, PODRÁ ORDENAR QUE SE TOME UNA VERSIÓN ESCRITA DE LAS DECLARACIONES, LOS INTERROGATORIOS Y LOS CAREOS.

ARTICULO 14°: AGRAVANTE - REINCIDENCIA: HABRÁ REINCIDENCIA SIEMPRE QUE QUIEN HUBIERA CUMPLIDO CON EL PAGO DE UNA MULTA, COMETIERE UNA NUEVA FALTA.-

<u>ARTICULO 15°:</u> <u>REINCIDENCIA – SANCION</u>: QUIEN QUEDARA ENCUADRADO EN EL ARTÍCULO 14°, ADEMÁS DE LAS MULTAS QUE CORRESPONDAN SEGÚN EL CASO, SE LE RETENDRÁ EL MOTO VEHÍCULO POR UN LAPSO DE 30 DÍAS, FECHA EN LA CUAL SE LE CONCEDERÁ AUDIENCIA, Y OPORTUNIDAD DE PAGO.-

COMERCIALIZACION

ARTIUCULO 16°: CONDICIONES DE ENTREGA – ADQUISICION EN COMERCIO: EN CUANTO A LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS MOTO VEHÍCULOS VENDIDOS SOLO PODRÁN SER ENTREGADOS POR LOS COMERCIOS INSCRIPTOS, SI SE HA FINALIZADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR RESPECTIVO, ACREDITANDO EL MISMO CON LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE Y LA COLOCACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE PLACA IDENTIFICATORIA (CHAPA PATENTE). SE ENTREGAN JUNTO CON ÉSTE, UN CASCO HABILITADO O DOS SEGÚN EL MOTO VEHÍCULO PUEDA TRANSPORTAR PASAJEROS CONFORME ESPECIFICACIONES DE FÁBRICA; Y TENGA EMITIDA PÓLIZA DE SEGURO A FAVOR DEL ADQUIRENTE QUE CUBRA EVENTUALES DAÑOS A TERCEROS TRANSPORTADOS O NO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE SEIS MESES.

ARTICULO 17°: ESTACIONES DE SERVICIO: SE ESTABLECE QUE LAS ESTACIONES DE SERVICIOS QUE FUNCIONEN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ NO PODRÁN EXPENDER COMBUSTIBLE A LOS CONDUCTORES DE MOTO VEHÍCULOS Y/O SUS ACOMPAÑANTES QUE AL MOMENTO DE INGRESAR AL PLAYÓN PARA LA CARGA, CUALQUIERA DE ELLOS, LO HAGAN SIN EL USO DEL CASCO REGLAMENTARIO.

ARTICULO 18°: LAS ESTACIONES DE SERVICIO DEBERÁN COLOCAR CARTELERÍA VISIBLE EN ZONA DE SURTIDORES Y PIZARRA DE PRECIOS, EN LETRAS TAMAÑO GRANDE Y LEGIBLE, LA LEYENDA PROHIBIDO EL EXPENDIO DE COMBUSTIBLE A QUIENES CIRCULEN EN MOTOCICLETA SIN EL CASCO PROTECTOR SEA EL CONDUCTOR O EL ACOMPAÑANTE JUNTO AL NÚMERO DE ORDENANZA CORRESPONDIENTE.-

ARTICULO 19°: EL EXPENDIO DE COMBUSTIBLE, NAFTA O GNC EN LOS SUPUESTOS PROHIBIDOS EN EL ART. 5°, INC. A); INC. C); DE LA PRESENTE SERÁ SANCIONADO CON MULTA A LOS PROPIETARIOS DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES DEL PARTIDO DE BENITO JUÁREZ, CUYOS MONTOS SERÁN EQUIVALENTES A: DESDE 200 A 300 UNIDADES FIJAS (UF CADA UNA DE LAS CUALES EQUIVALE AL MENOR PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO DE UN LITRO DE NAFTA



Benito Juárez

"Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez"

ESPECIAL O PREMIUM), SEGÚN EL CASO Y ANTE INFRACCIONES REITERADAS PODRÁN SER PASIBLES DE CLAUSURAS POR EL TIEMPO QUE ESTABLEZCA EL JUZGADO DE FALTAS.

ARTÍCULO 20°.- PENALIDADES: EN LOS CASOS QUE MEDIANTE LA ACTUACIÓN DE CONTROL MUNICIPAL SE DETECTAREN INCUMPLIMIENTOS DE LO DISPUESTO EN LA PRESENTE NORMA, SE PODRÁ: A) SANCIONAR AL INFRACTOR CON MULTA DE 50 A 1.000 U.F.-

- B) CLAUSURA POR HASTA UN LAPSO DE TREINTA DÍAS;
- C) SI EL INCUMPLIMIENTO PROVINIERA DE UNA CONCESIONARIA, SE PODRÁ REALIZAR LA COMUNICACIÓN PERTINENTE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR PARA QUE EVALÚE LA CONDUCTA DESARROLLADA POR EL COMERCIANTE HABITUALISTA POR ELLOS AUTORIZADO.

ARTICULO 21: EL JUEZ DE FALTAS ACTUANTE DETERMINARÁ EN CADA CASO PARTICULAR LA/S SANCIÓN/ES QUE CORRESPONDA APLICAR, CONFIGURANDO LA REINCIDENCIA UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE A LOS EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LA PENA. EN EL CASO DE PRODUCIRSE LA MISMA DENTRO DEL AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA PRIMER INFRACCIÓN, EL MÍNIMO DE LA MULTA SE FIJA EN EL DOBLE DE LOS ESTABLECIDOS PARA EL PUNTO A) Y LA CLAUSURA PODRÁ LLEGAR HASTA LOS 60 DÍAS, PUDIENDO ADEMÁS EN AMBOS CASOS CADUCAR LA HABILITACIÓN COMERCIAL OTORGADA.

EN LOS CASOS DE REINCIDENCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE ORDENANZA, LOS AGENTES ACTUANTES PODRÁN DISPONER LA CLAUSURA PREVENTIVA, DEBIENDO ELEVAR AL JUZGADO DE FALTAS EN UN PLAZO DE 24 HS. TODA LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, PARA QUE EL JUEZ RATIFIQUE O RECTIFIQUE LO ACTUADO.

ARTICULO 22°: PROHIBICIÓN CIRCULAR: PROHÍBASE CIRCULAR A TODO VEHÍCULO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS, BICICLETAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE VEHÍCULO POR LAS VEREDAS PÚBLICAS, SENDAS PEATONALES DE PARQUES, PLAZAS Y PASEOS PÚBLICOS DEL PARTIDO DE BENITO JUÁREZ, CON EXCEPCIÓN DE LOS AQUELLOS APROPIADOS PARA TRASLADAR A PERSONAS CON DISCAPACIDADES MOTRICES, EN LOS REFERIDOS LUGARES.-

ARTÍCULO 23°: LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL ART. 18 DE LA PRESENTE ORDENANZA SERÁ SANCIONADA CON MULTA GRADUABLE DE 50 A 200 UNIDADES FIJAS (UF CADA UNA DE LAS CUALES EQUIVALE AL MENOR PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO DE UN LITRO DE NAFTA ESPECIAL O PREMIUM).-

ARTÍCULO 24º: DE FORMA.-

de nuestro distrito en este caso es la donación de un terreno, de un inmueble de aproximadamente 758 m² por parte



Benito Juárez

"Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez"

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: si tiene la palabra el Concejal José Camio.-----

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5258/2017

VISTO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "G" Nº 124/2015 EN EL CUAL A FOJAS 2 OBRA NOTA DE LA ASOCIACIÓN COOPERADORA AMIGOS DEL HOSPITAL "DR. ALFREDO SAINTOUT" EN LA CUAL SOLICITA LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU SEDE SOCIAL

QUE A FOJAS 4 Y 5 OBRAN DESPACHOS DEL SUBDIRECTOR DE TIERRAS Y DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS, INFORMANDO QUE EL INMUEBLE, UBICADO EN EL PLANTA URBANA DE BENITO JUÁREZ, IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO CIRC. I, SECC. A - MZA. 23 – PARCELA: 11 A - PARTIDA DE ARBA: 2517, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, CUMPLE CON LAS DIMENSIONES SOLICITADAS POR LA INSTITUCIÓN Y ESTÁ EN CONDICIONES DE SER DONADO



Benito Juárez

"Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez"

QUE A FOJAS 29 OBRA DESPACHO FAVORABLE DE LA ASESORA LEGAL EN REFERENCIA A LA OPERATORIA DE DONACIÓN DEL INMUEBLE,

QUE SE ENTIENDE CONVENIENTE DECLARAR LA DONACIÓN DE "INTERÉS SOCIAL" Y SE TRAMITE ANTE LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA ESCRITURACIÓN DEL INMUEBLE A DONAR,

CONSIDERANDO EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ENTIENDE NECESARIO SOLICITAR AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LA AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DEL INMUEBLE ARRIBA CITADO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

ORDENA

ARTÍCULO 1°.- DÓNESE A LA ASOCIACION COOPERADORA AMIGOS DEL HOSPITAL "DR. ALFREDO SAINTOUT" EL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO CIRC. I, SECC. A - MZA. 23 – PARCELA: 11 A - PARTIDA DE ARBA: 2517, DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "G" Nº 124/2015.-

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> DECLÁRESE DE INTERÉS SOCIAL LA INTERVENCIÓN DE LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EFECTOS DE PROCEDER A LA ESCRITURACIÓN DEL INMUEBLE CITADO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE.-

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> REMÍTASE COPIA DE LA PRESENTE A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO.-<u>ARTÍCULO 4º.-</u> COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE</u>: bien, a consideración de los señores Concejales el tratamiento sobre tabla, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el concejal Ramiro Peón.------

RAMIRO PEÓN: Gracias Señora Presidente, bueno nuevamente nos toca tratar en este recinto un proyecto que viene de infraestructura vial, de la Comisión Vial en este caso para cumplimentar los pasos que requiere la carta orgánica para este tipo de operatorias en donde debemos analizar la posibilidad de la compra de un tractor, de una camioneta Toyota y tres casillas rodantes mediante la modalidad leasing, una modalidad utilizada en varias oportunidades en esta área, en donde como todos ya sabemos, funciona una comisión vial, bueno lo hace ad honoren, por supuesto que vamos a dar el voto afirmativo para este proyecto de ordenanza esperemos que el expediente ha llegado a Secretaría en tiempo y forma y en buenas condiciones hubo algunas cuestiones que usted Señora Presidente sugirió que tenía que tener algún tipo de modificaciones, algunos errores de tipeo en el cual fueron subsanado eso, lógicamente, se lo agradecemos en el nombre del bloque para que bueno, el expediente a la hora de tratamiento en el recinto este óptimas condiciones como realmente debe ser, un expediente de la importancia que tiene éste, autorizando a una contratación de leasing de poca plata, en el expediente constan presupuestos de tres casillas, por valor un poco más de 1.100.000 \$, incluso donde la cotización es de una firma



Benito Juárez

"Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez"

estado gracias al trabajo y al compromiso de esta Comisión Vial así que vamos a dar el voto afirmativo desde el bloque del frente para la victoria nada más.-----HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: tiene la palabra el Concejal Juan Camio.-----HABLA EL SEÑOR CONCEJAL JUAN CAMIO: Gracias Señora Presidente. Si, el tema de la Comisión Vial es un tema que sabemos todos que éste funcionamiento de lo privado con lo público realmente es un modelo que lo han imitado en muchos lugares, que realmente funciona bien y que hoy diría que es una carta de presentación de Juárez, porque dijimos que las cosas que funcionan bien y que otros partidos nos reconocen, una es la Comisión Vial. Nosotros estuvimos esta semana en la reunión de los martes, que es una reunión en la que yo estuve 10 año en la Comisión así que yo le digo a los Concejales de los dos bloques que los martes es bueno que también algunos pasen y los acompañen porque bueno, esos martes se van tratando tema técnicos pero también es muy importante el acercamiento tanto del poder político en su caso debería participar el Secretario de Obras Públicas en las reuniones y de esa manera agilizar las gestiones, la Comisión está trabajando bien, ha sido un año muy difícil los caminos sabemos que han llovido 1400 mm en el año y bueno no ha sido fácil ir han tenido que trabajar mucho, yo quiero resaltar aparte de lo que dijo el Concejal Peón que en este caso las inversiones más importantes son para mejorar la calidad de vida de los trabajadores, son tres casillas nuevas, cuando empezamos la verdad que las casillas que había eran, yo creo que nadie de nosotros se querría quedar ahí y bueno con el tiempo eso se ha ido mejorando y hoy es una preocupación que se ha marcado en los últimos años en mejorar la calidad de vida de los trabajadores que se quedan en la semana en el campo, el único punto que también tratamos el martes y siendo que la Comisión Vial que todos los años tiene que renovar equipos yo entiendo que el tema del leasing es un sistema que es más rápido para poder tener la maquinaria, que también nos genera, o sea no limita la capacidad de endeudamiento de la Municipalidad pero es caro para la Municipalidad, digamos para la Comisión Vial, para los fondos de la Comisión Vial porque básicamente ahí hay un sistema impositivo que es el IVA que esto realmente es un monto que deberíamos tratar de buscarle la vuelta para tener un sistema de financiación sin leasing, así que eso lo estuvimos hablando en la semana y esperemos que en las próximas contrataciones o en las próximas compras pueda llevarse a cabo el tema de cambiarle el formato de comprar no por leasing, después nada más sabemos todos que esto no solamente el tema de la Comisión Vial no solamente es el trasporte de los productos y de la gente sino básicamente con la relación directa que tiene con la educación otro punto fuerte del partido de Benito Juárez así que vamos a dar el voto afirmativo para que puedan prontamente estos equipos en Juárez.-----HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Gracias Concejal, tiene la palabra el Concejal Gustavo Lorenzo.-----GUSTAVO LORENZO: Gracias Señora Presidente, muy corto escuchando a los concejales que hablaron recién primero al Concejal Ramiro Peón, después el Concejal Camio y teniendo en cuenta a este último concejal que hacía referencia a la importancia, por supuesto, de mejorar la calidad laboral y de vida, el trabajo siempre es parte de la vida así que cuando se dan este tipo de posibilidades de mejorar esa condición es así, que hablando de caminos rurales esto tiene que ver con un sector que muy importante así que es importante que se mejoren las condiciones para que aquellos trabajadores municipales que tienen que trabajar en estas condición, para mejorar día a día los caminos con la importancia que tienen, me parece importante mencionar que justamente la Comisión vial también trabaja para un sector que sus trabajadores son los peones, en sus líneas generales son lo más precarizados en toda la República Argentina hablar de la historia en lo cual sería muy bueno, a modo enunciativo por eso digo que sería bueno que se tenga en cuenta de una vez por todas también que esos trabajadores también los rurales tienen que contar con toda las condiciones, con toda las garantías, con toda la seguridad para poder trabajar en forma digna como trabajadores que son nada más señora presidente.-----



Benito Juárez

"Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez"

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE</u>: bien Concejal, si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra ponemos a votación en general el proyecto de ordenanza, quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad. En particular el artículo primero aprobado, artículo segundo aprobado, artículo tercero aprobado, artículo cuarto aprobado, artículo quinto aprobado, artículo sexto de forma. Pasa al departamento ejecutivo.-------

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5259/2017

VISTO LO ACTUADO EN EXPEDIENTE LETRA "V" N° 197/2017 EN EL CUAL A FOJAS 1, 2, Y 3 EL GERENTE VIAL INFORMA AL RESPECTO DE LA NECESIDAD DE INCORPORAR: 1 (UN) TRACTOR HANOMAG – MODELO: TR145C; 1 (UNA) PICK UP TOYOTA – HILUX 4X4 DX Y 3 (TRES) CASILLAS RODANTES – METALURGICA DE 9 –MDE9 6000, POR UN MONTO DE HASTA PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00.-) LLEGANDO A LA CONCLUSIÓN, COMO MEJOR OPCIÓN PARA LA COMPRA ES LA MODALIDAD LEASING.-

CONSIDERANDO, QUE EL MISMO TIENE POR OBJETO FACILITAR LA INCORPORACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, CAMIONES Y/O VEHÍCULOS, PERMITIENDO MANTENER LA MOVILIDAD DEL CAPITAL, YA QUE ES POSIBLE AFECTAR LOS RECURSOS RESERVADOS PARA LA COMPRA DE ESTOS ELEMENTOS, SIN DEJAR DE SATISFACER LA NECESIDAD DE USO DE LOS MISMOS;

QUE LA OPERATORIA DE LEASING, LE PERMITE MANTENER A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA LIBERTAD DE ACCESO A OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DEJANDO INTACTA LA POSIBILIDAD DE ENDEUDAMIENTO;

QUE TENIENDO EN CUENTA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ARCAS MUNICIPALES Y LAS PROYECCIONES ESTABLECIDAS, ES IMPORTANTE PODER ACCEDER A LA FINANCIACIÓN DE UN CIEN POR CIENTO (100%) DE LOS EQUIPOS, SIN NECESIDAD DE REALIZAR INVERSIÓN INICIAL ALGUNA;

QUE ES IMPRESCINDIBLE CONTAR CON NUEVAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y DEMÁS RODADOS DESTINADOS A MANTENER Y MEJORAR LA BUENA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES A LA COMUNIDAD, LO QUE REDUNDARÁ EN BENEFICIO HACIA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE NUESTRA ECONOMÍA Y CONSECUENTEMENTE DE LA REGIÓN;

QUE EN ESTE CONTEXTO Y HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO SOBRE LAS CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO OFRECIDAS POR PROVINCIA LEASING S.A. ASÍ COMO TAMBIÉN SOBRE LOS BIENES QUE PODRÍAN LLEGAR A SER OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, SE CONSIDERA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, FACULTAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SUSCRIBIR DICHO CONTRATO:

QUE ATENTO AL MONTO DEL CONTRATO DE LEASING NECESARIO PARA EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA SERVICIOS PÚBLICOS CORRESPONDE SER AUTORIZADOS POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, CONFORME LO PRESCRIPTO POR LOS ARTS. 156 INC. 2, 273 Y CONCS. DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

ORDENA

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A FORMALIZAR CONTRATOS DE LOCACIÓN CON OPCIÓN DE COMPRA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS DE LEASING CON PROVINCIA LEASING S.A., SOCIEDAD CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN FORMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ART.156, INC. 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR HASTA UN MONTO DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00.-) POR LOS SIGUIENTES BIENES:

- 1 (UN) TRACTOR HANOMAG MODELO: TR145C -
- 1 (UNA) PICK UP TOYOTA HILUX 4X4 DX



Benito Juárez

"Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez"

3 (TRES) CASILLAS RODANTES – METALURGICA DE 9 –MDE9 6000

<u>ARTICULO 2°.-</u> LOS BIENES OBJETO DE TALES CONTRATACIONES ESTARÁN DESTINADOS AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DE MAQUINARIAS Y DE VEHÍCULOS PARA SER EMPLEADOS EN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

ARTICULO 3^{0.-} LOS GASTOS QUE DEMANDE CADA CANON MENSUAL, DEBERÁ IMPUTARSE EN LA JURISDICCIÓN: 1110108000 INFRAESTRUUCTURA VIAL RURAL, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA: 01.00.00 ADMINISTRACIÓN Y CONDUCCIÓN; OBJETO DEL GASTO: 3.2.20: ALQUILERES DE MAQUINAS Y EQUIPOS.-

<u>ARTICULO 4^{0...}</u> ESTAS CONTRATACIONES SE FORMALIZARÁN CONFORME AL PLAZO, ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y DEMÁS NORMAS GENERALES COMPLEMENTARIAS QUE PROVINCIA LEASING S.A. TIENE IMPLEMENTADAS PARA ESTE TIPO DE OPERATORIA.

<u>ARTICULO 5</u>°·· DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FACULTASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A FORMULAR ANUALMENTE LAS PERTINENTES RESERVAS DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DEVENGUEN POR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING, CONFORME LO DISPUESTO PRECEDENTEMENTE <u>ARTICULO 6</u>°· COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Bien, Gracias Concejal Peón, tiene la palabra el Concejal Di Croce.----**LEANDRO DI CROCE:** Gracias Señora Presidente, bueno adhiero a las palabras del Concejal con respecto a este deseo que creo que es compartido por todo lo concejales que estamos en el recinto, que de una vez por toda podamos desarrollarnos democráticamente en paz, si bien han habido incidentes y cuestiones en el país que creo que a nadie le gustan pero creo que más allá de los debates y toda las cuestiones tenemos que centrarnos en esto, en repudiar la violencia y todos bregar para que nos unamos los argentino lo más posible, que no quiere decir que no podamos debatir pero creo que es muy importante coincido, también muy cortito ya que está hablando de las fiestas y de estos días de festejos, quería también, con autorización de la presidencia y los concejales, pedir al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de las ordenanzas que hay con respecto a ruidos molestos y la modificatoria se hizo en este recinto de lo que es el funcionamiento de las motos y de los ruidos molestos, hemos vivido días muy complicado con respecto a esta problemática, hay quejas de vecinos en todo el distrito y también principalmente en barrios donde esto es mucho más perjudicial, como por ejemplo, aledaño al hospital donde los ruidos de las motos en el semáforo molesta no solamente a los vecinos si no a gente que está padeciendo una enfermedad internada. Así que más allá de esta ordenanza que ingresó y pasó a Comisión directamente donde tiende a darle más herramientas y que no hay un total acuerdo, todavía hay que debatirlo al ejecutivo en cuanto al control de ruidos molestos y la problemática de las motocicletas en particular, pero ruidos molestos en general, más allá de esto creo que tenemos herramienta esta ley, esta ordenanza que es del año 1998 donde se ordena entre



Benito Juárez

"Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez"

otras cosas la prohibición de ruidos molestos, habla en el artículo por ejemplo citamos el artículo f que está prohibido el uso de bombas de estruendo, petardos, fuegos artificiales y todo elemento productor de esta clase de ruidos salvo en los casos de fiestas populares debidamente autorizada por el Departamento ejecutivo, bueno esto no se estaría cumpliendo o bueno o hay una autorización del Departamento Ejecutivo para que se desarrolle todo este tipo de práctica con bomba de estruendo y petardos y si no está esa autorización no debiera practicarse por lo que dice esta ordenanza que está en vigencia, que hay una modificatoria pero que no se modificó esta parte y nosotros realmente quisiéramos y creo que en parte hay personas funcionarios que opinan en este mismo sentido que ya deberíamos pensar en que esto realmente es más perjudicial que lo que realmente pueda llegar a tener en pos de un festejo, las bombas, todos los problemas que traen, los animales que se asustan, quemaduras, gente accidentada y hay mucho perjuicio que trae por lo cual haría pensar que el ejecutivo podría también no autorizar este uso y está facultado para hacerlo, y más allá de eso también hay otro tipo de problemática como muchos vehículos o casas particulares que ponen la música con decibeles tan altos que lo escucha todo un barrio, vemos autos parados sobre todo los fines de semana en la plaza del centro que abren la tapa del baúl y tienen potencia como si fuera realmente para un local bailable y lo escucha todo el centro escucha música que sólo un auto pone en el centro y que también en esta ordenanza se habla en una parte que dice prohíbase dentro de los locales a que se refiere el artículo segundo que bueno, no solamente habla de casas particulares sino locales y en la vía pública el uso de todo tipo de aparatos de audio como radiotelefonía, o similares cuando el sonido trascienda las propiedades vecinas o lo hagan en forma ostensible a la vía pública o más allá del espacio público ocupando mesas, sillas, o similares debidamente autorizadas por el departamento ejecutivo, quiere decir que esto también hay herramientas como para evitar y que, bueno, que muchas personas no quieren escuchar música alta porque cada uno es dueño de escuchar lo que quiere y si alguien quiere realmente estar tranquilo no tiene porque ingresar el ruido en la casa, así que pedimos al Ejecutivo que trate de cumplir con las ordenanzas vigentes, que están los elementos después trabajaremos más sobre el tema de moto vehículos pero creemos que se puede cumplir y se podría tener o por lo menos en estos meses de verano un poco más de tranquilidad sobre todo de noche que es un problema creo yo bastante grave gracias señora presidente.----HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: tiene la palabra el Concejal Gustavo Lorenzo.-----**GUSTAVO LORENZO**: Gracias Señora Presidente, primero le cedo al Concejal Peón que seguramente va a hablar para responderle al Concejal Di Croce.-----**RAMIRO PEÓN**: Gracias Señora Presidente era corto solamente tratar de consensuar algún tipo de cuestiones, creo que esto se trata de una sesión extraordinaria, me parece que no corresponde que entremos en cuestiones tratar temas que no están dentro del orden del día, yo pedí hacer uso de la palabra para hacer una salutación por una fecha especial que se va a vivir en nuestro País y en nuestra comunidad, creo que, cuando tengamos que tratar temas que no están dentro del orden del día cuando no se trata de salutaciones y homenajes creo que tenemos que tratar de consensuar en labor parlamentaria porque el resto de los concejales no estamos enterados de lo que va a hablar otro concejal, creo que este tema hay que empezar a acordarlo antes de las sesiones porque si no esto pierde todo tipo de sentido y se va para distintos lados, para tener un criterio y para que esto no se desbande para un lado y para otro manejemos un criterio común para este tipo de cuestiones nada más. Gracias Señora Presidente.-----GUSTAVO LORENZO Gracias Señora Presidente. Bueno, como le pedí la palabra antes de la sesión para decir que quería decir unas cosas al finalizar, lo que quiero decir tienen que ver con que, en poco menos de tres semanas se va a cumplir un año de lo sucedido creo de los hecho más lamentables que hemos tenido en Benito Juárez, Agustín Rodríguez, Agustín Bustos con todos los hechos que se desencadenaron después, a casi un año estamos llegando a fin de año un tiempo donde el recogimiento, las fiestas o la unión familiar va hacer notar a los que faltan, siempre pasa aquellos que por ahí faltan por una cuestión de naturaleza de la vida, pero bueno, en este caso es un hecho mucho más traumático, sin lugar a dudas, es distinto a lo que sucede, es distinto el dolor, es distinta la incertidumbre, la mamá de Agustín Bustos fue la que pidió que hoy en el Concejo Deliberante se hablara de esto, se los nombrara, de alguna manera se los homenajeara, se lo recordara, un año entero marchando casi todos los miércoles, con un grupo que acompañó, con la gente del pueblo de Benito Juárez que acompañó más, que acompañó menos, también es cierto que también como hubo un montón de versiones a lo largo del año, parece que

según los dichos en la nota periodística de la propia mamá se está mucho más cerca de saber la verdad, por ende si se sabe la verdad el poder judicial podrá hacer justicia, y decía que incansablemente y gracias al acompañamiento



Benito Juárez

"Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez"

que tuvieron estas mamás durante todo el año, durante todos los miércoles con lluvia, con frío, con calor y a pesar también de la suba y baja de acuerdo a ese acompañamiento de acuerdo a los tiempos que se vivían esto también lo quiero decir, de acuerdo a los tiempos que se vivían en nuestro país y en nuestro partido también, hoy por ejemplo ayer con una merma muy grande de vecinos acompañando las mamás siguen firme en su reclamo, en su necesidad de poder hacer que esos dos chicos descansen en paz, entonces no sólo del bloque sino tampoco tengo duda en todo este cuerpo de concejales saber que a tan pocos días y sabiendo que esta es la última sesión del año, nos vamos a volver a encontrar a mediados de enero aproximadamente bueno tener en la memoria a estos dos chicos y pedir así como la fiscal dijo a estas mamás que antes de fin de año iba haber novedades, esperemos que estas novedades sea lo suficientemente concluyentes para que no sólo los chicos sino que esta familia puedan tener la paz que hasta hoy no han encontrado y que Benito Juárez quiere volver a tener Gracias Señora Presidente.----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: tiene la palabra el Concejal Di Croce y cerramos.-----**LEANDRO DI CROCE:** Gracias Señor Presidente, bueno adhiero el 100% a las palabras del Concejal Lorenzo creo que es muy importante y quiero resaltar que como yo tampoco sabía lo que iba a decir el Concejal Lorenzo más allá de que hubo un pedido creo que es importante tener la impronta de cada concejal al finalizar el orden del día de poder decir lo que le parezca a él en ese momento, más allá de que los otros no sepamos, porque pueden ser cosas muy importante como ésta donde adherimos totalmente o cosa que por ahí otro no adhiere y tiene el derecho también a réplica y tiene el derecho y sería importante en este nuevo Concejo Deliberante poder tener la libertad de expresarnos después que termina el orden del día, creo que en el reglamento esté expresamente prohibido así que creo que le daría también al Concejo Deliberante una impronta para que una vez que ya cumplimos con lo institucional de pasar por todo el temario del ejecutivo y de las comisiones y de los bloques tengamos los concejales de la libertad de poder expresarnos libremente, fijar posiciones y porque no debatirlas y creo que de eso se trata y sería muy saludable y bueno va a ser mi moción que n para ver si otros concejales piensan lo mismo lo de poder tener este tipo de dinámica que por ahí hasta ahora no la hemos tenido, no la hemos tenido y yo creo que sería virtuoso para este concejo deliberante gracias señor presidente.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: bueno lo acordaremos en la próxima reunión, tiene la palabra el Concejal Peón.-----

RAMIRO PEÓN: No, breve Señora Presidente no es que nosotros estemos de acuerdo con lo que planteó el concejal creo que todos coincidimos es que debe haber una sana convivencia entre todos los vecinos, todos coincidimos que hay ruidos molestos y demás cuestiones, lo que yo planteo es que si hay un orden del día se debe respetar el temario y si algún concejal quiere hacer uso de la palabra fuera del orden del día tiene que ser autorizado por el cuerpo creo que es claro me parece que eso y de toda manera si algún concejal tiene algún tema importante y no logró introducirlo dentro del orden del día porque para eso se hace un orden del día y para eso se presentan proyectos se pueden charlar en labor parlamentaria y decir miren señor concejal vamos a tratar esta cuestión están de acuerdo o no están de acuerdo para que a ningún concejal ni de nuestro lado ni del lado de la oposición lo tome por sorpresa ningún tema, porque creo que acá no estamos para jugar a la escondida, estamos para discutir las cuestiones y para resolverle los problemas a los vecinos y para mejorar le la calidad de vida a los vecinos, simplemente quería hacer esas declaraciones. Gracias Señora Presidente.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: lo vamos a tratar en reunión parlamentaria y nos ponernos de acuerdo en cuál va hacer la metodología.-----

6º ARRIAMIENTO PABELLÓN NACIONAL: Concejal Juan Camio, a la Concejal Analía Baccarini, al Concejal Ramiro Peón, al Concejal Martín Ledezma.-----

<u>7° HORA DE FINALIZACION</u>: 21 HORAS Y 05 MINUTOS.-